

Nº y año de expte.
323_24-EHFE
Referencia: exp. GIRO 2024/0000604442

ACUERDO DE 16 DE ABRIL DE 2024 DEL CONSEJO DE GOBIERNO POR EL QUE SE ESTABLECE NUEVO LÍMITE PARA LOS COMPROMISOS DE GASTOS A ADQUIRIR EN LA ANUALIDAD 2025 DEL SERVICIO AUTOFINANCIADA, EN LA SECCIÓN PRESUPUESTARIA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL.

El órgano competente expone la necesidad de establecer nuevo límite para adquirir compromisos de gastos del servicio Autofinanciada, para la anualidad 2025, en los vinculantes referidos en la tabla del Acuerdo.

La operación presupuestaria propuesta tiene por finalidad atender los compromisos de gastos que se derivarán de las licitaciones de los nuevos contratos de limpieza de los centros docentes dependientes de cada una de las Delegaciones Territoriales de esta Consejería.

Los gastos derivados de tales actuaciones se encuentran entre aquellos para los que pueden adquirirse compromisos que afecten a ejercicios posteriores al de su autorización, según lo previsto en el apartado 2 del artículo 40 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

Los compromisos a adquirir superan los límites que para este tipo de gastos establece el artículo 27 de la Ley 12/2023, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2024 y el apartado 4 del artículo 40 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

A propuesta de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, a instancia del órgano competente, y de conformidad con lo establecido en apartado 8 del artículo 40 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, el Consejo de Gobierno en su sesión del día 16 de Abril de 2024.

ACUERDA

Fijar en el Servicio Autofinanciada del Presupuesto de Gastos de la sección presupuestaria Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, el siguiente límite para adquisición de compromisos de gastos:

Anualidad	Partida/Vinc. Jurídico	Crédito Definitivo Actual	Incremento Propuesto	Crédito Definitivo Final
2025	1100020000 G/42B/22700/00 01 LIMPIEZA Y ASEO	37.405,80	15.000,00	52.405,80
2025	TOTAL 11000 42B22	37.405,80	15.000,00	52.405,80
2025	1100010000 G/42C/48802/00 01 GRATUIDAD DE LA ENSEÑANZA EN UN.CONCERTADAS Y/O CONV.CENT.PRIMARIA	118.339.402,80	16.723.000,00-	101.616.402,80
2025	TOTAL 11000 42C48	170.721.880,40	16.723.000,00-	153.998.880,40

Nº y año de expte.
323_24-EHFE
Referencia: exp. GIRO 2024/0000604442

2025	1100020000 G/42D/22700/00 01 LIMPIEZA Y ASEO	54.165,20	16.000.000,00	16.054.165,20
2025	TOTAL 11000 42D22	32.983.785,23	16.000.000,00	48.983.785,23
2025	1100020000 G/42E/22700/00 01 LIMPIEZA Y ASEO	0,00	8.000,00	8.000,00
2025	TOTAL 11000 42E22	0,00	8.000,00	8.000,00
2025	1100020000 G/42F/22700/00 01 LIMPIEZA Y ASEO	261.156,08	200.000,00	461.156,08
2025	TOTAL 11000 42F22	1.129.246,80	200.000,00	1.329.246,80
2025	1100020000 G/42H/22700/00 01 LIMPIEZA Y ASEO	0,00	500.000,00	500.000,00
2025	TOTAL 11000 42H22	923.115,77	500.000,00	1.423.115,77
2025	TOTAL 1100 CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL	517.530.569,03	0,00	517.530.569,03

Sevilla, a 16 de Abril de 2024

**JUAN MANUEL MORENO BONILLA
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA**

**CAROLINA ESPAÑA REINA
CONSEJERA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS**